

HUEPIL, 25 de Abril de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1601 / '19/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- d) La resolución Exenta N°8528 del 27 de julio de 2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Plan Médico Veterinario en tu municipio 2018, comuna de Tucapel"

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de establecer la dependencia administrativa del programa "Plan Médico Veterinario en tu municipio 2018, comuna de Tucapel" para una mejor coordinación y gestión de las acciones propias de esta actividad

DECRETO

- a) Establézcase a contar de la fecha del presente decreto que el Programa "Plan Médico Veterinario en tu municipio 2018, comuna de Tucapel" dependerá administrativamente de la Dirección Comunal de Planificación
 1. Entiéndase modificado de esta manera todo decreto anterior que sobre la materia se hubiese dictaminado
 2. Efectúese la transferencia administrativa que corresponda de este programa y del personal profesional que presta servicios en él desde el Departamento de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato a la Secretaría Comunal de Planificación

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas Municipales
- Of. De Partes
FJDA/GPL/gpl

